

D^a Maite Zúñiga Urrutia, Secretaria – Interventora del
Ayuntamiento de la R. F. y N. Villa de Berbinzana
(Comunidad Foral de Navarra)

CERTIFICA QUE

El Ayuntamiento de Berbinzana, reunido en Pleno celebrado el día 20 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN DE PISTA DE PÁDEL Y SU CUBRICIÓN.

Lote 3 – Cubierta pista de pádel

- Importe del contrato: 39.968,25 euros

La configuración previa indica que se trata de un contrato de obras

El expediente de contratación se tramitará por el procedimiento de menor cuantía ya que el valor estimado de la obra de pista de pádel se estima inferior a 40.000 euros.

Existe la previa reserva de crédito tal y como indica la normativa presupuestaria y contable aplicable al poder adjudicador del que forma parte el órgano de contratación según habilitación presupuestaria realizada. Para su abono únicamente se exigirá la presentación de la correspondiente factura.

PRIMERO. - Aprobar la división por lotes de las obras reforma de la zona deportiva de pista de pádel Berbinzana a saber:

- Cubrición Pista de pádel Contrato de Obra

SEGUNDO. - Declarar estas obras “obras públicas local” a los efectos previsto en el artículo 214 y 215 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

TERCERO. - Adjudicar diferentes expedientes de contratación por los procedimientos de menor cuantía, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa correspondiente

- Cubrición Pista de pádel: Contrato de Obra a la empresa “Cubiertas y fachadas Larra S. L.” provista del NIF B71053458 por un importe de 39.968,25 euros y plazo de ejecución de 1 mes

CUARTO. - La coordinación de las diferentes obras y gremios que van a participar en la presente inversión correrá a cargo de la arquitecta asesora D^a Silvia Barbarin Gómez.

QUINTO.- Indicar a cada empresa adjudicataria de los diferentes lotes que corresponderá a cada una de las empresas adjudicatarias de los lotes la comunicación de “Apertura de centros de trabajo” y dar conocimiento a la autoridad laboral competente de la apertura, instalación, traslado y ampliación de centros

20/09/2022



Plaza de los Fueros, 1
31252 BERBINZANA (Navarra)
Tel./ Fax: 948 722 009
e-mail: ayuntamiento@berbinzana.info

de trabajo como obligación inherente al empresario y afecta a todos los centros de trabajo de la empresa ya que la comunicación de apertura en obras de construcción se debe efectuar únicamente por los empresarios que tengan la condición de contratistas.

Berbinzana a 21 septiembre de 2022

El Alcalde
Ángel Díez Asenjo

La Secretaria
M. Zúñiga Urrutia

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Ángel Díez Asenjo".

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "M. Zúñiga Urrutia".

